Ayuntamiento de
Alconchel

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 27/03/2018
HASH: c4a894fa0c5549baafb1e85a56437590

Resolución de Alcaldía Aprobando la Lista Provisional
N. º Resolución:
Expediente n.º: 133/2018
Asunto:
Procedimiento: 1 plaza de Auxiliar de Gestión del Servicio de Aguas
Fecha de Iniciación: 20 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para provisión de una plaza de Auxiliar de Gestión del Servicio de Aguas.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2018.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. D.ª MARIA DEL CARMEN TORRADO TORRADO. 80076814Z.
2. D. CHRISTIAN DESCALZO TORRESCUSA. 80083173W.

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la dirección electrónica: www.alconchel.es; http://alconchel.sedelectronica.es, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y app municipal.

Lo manda y firma EL ALCALDE D. OSCAR DÍAZ HERNANDEZ, en Alconchel, a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,

Fdo.: OSCAR DÍAZ HERNANDEZ.

(Documento firmado electrónicamente, al amparo de la legislación vigente)